



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

Aprobada en la sesión 1.16, del 10 de febrero de 2016

ACTA DE LA SESIÓN 18.15

14 de octubre de 2015

PRESIDENTA: **DRA. PATRICIA EMILIA ALFARO MOCTEZUMA**

SECRETARIO: **LIC. GUILLERMO JOAQUÍN JIMÉNEZ MERCADO**

En la Sala del Consejo Académico, siendo las 10:17 del miércoles 14 de octubre de 2015, dio inicio la sesión 18.15 de este órgano colegiado.

Antes de iniciar la sesión, la Presidenta informó que el Mtro. Christian Méndez Zepeda había sido nombrado encargado del Departamento de Tecnología y Producción, a partir del 23 de julio del presente año. Luego le dio la bienvenida por su participación en este órgano colegiado.

Enseguida, anunció que estaba en proceso la convocatoria para la designación del Jefe del citado Departamento.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

A solicitud de la Presidenta, el Secretario pasó lista de asistencia, encontrándose presentes 31 consejeros académicos de un total de 42, por lo que se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta puso a consideración del pleno el orden del día.

Respecto al punto relacionado con la ausencia de un alumno consejero que no había asistido a más de tres sesiones consecutivas, el alumno Sergio Gaspar preguntó si esto era para emitir la convocatoria para que alguien lo sustituyera. Argumentó que en el Departamento de El Hombre y su Ambiente había un titular sin suplente, por lo que había deducido que en el Departamento del alumno antes señalado podía existir la misma situación. Al respecto preguntó cuál era el procedimiento a seguir.

Consejo Académico

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Coyoacán, C.P. 04960, México, D.F.

Tel.: 5483-7040, 5483-7109 e-mail: otca@correo.xoc.uam.mx

La Presidenta planteó que el pleno esperara hasta que tuviera toda la información acerca de estas inasistencias y, en su caso, si no se aceptaban, reglamentariamente el Consejo Académico tendría que formular la convocatoria para sustituir al alumno en cuestión.

Al no manifestarse más comentarios, la Presidenta puso a consideración del Consejo Académico el orden del día, mismo que fue aprobado por **unanimidad**.

ACUERDO 18.15.1 Aprobación del orden
del día.

A continuación se transcribe el orden del día aprobado:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del *quórum*.
2. Aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Información del Secretario del Consejo Académico sobre las inasistencias de César Antonio Hernández Pérez, representante de los alumnos del Departamento de Teoría y Análisis, a tres sesiones consecutivas, para dar cumplimiento al artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen de la *Comisión encargada de armonizar y dictaminar las propuestas de creación, modificación o supresión de los planes y programas de estudio para el periodo 2015-2017*, con relación a la propuesta de creación del plan y los programas de estudio de la Maestría en Sociedades Sustentables.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen de la *Comisión de áreas de investigación** relativo a la propuesta de modificación del área de investigación *Epistemología: La Construcción del Conocimiento*, del Departamento de Educación y Comunicación.
6. Asuntos generales.

3. INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO SOBRE LAS INASISTENCIAS DE CÉSAR ANTONIO HERNÁNDEZ PÉREZ, REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DEL DEPARTAMENTO DE TEORÍA Y ANÁLISIS, A TRES SESIONES CONSECUTIVAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

El Secretario informó que el alumno César Antonio Hernández Pérez, representante propietario de los alumnos del Departamento de Teoría y Análisis, había tenido las siguientes inasistencias consecutivas a las Sesiones del Consejo Académico:

- ✓ Sesión 14.15, del 3 de julio de 2015;
- ✓ Sesión 15.15, del 21 de julio y 16.15, del 21 y 22 de julio de este año, y
- ✓ Sesión 17.15, del 25 de septiembre de 2015.

Dado lo anterior, prosiguió, con fecha 5 de octubre se le notificó sobre sus inasistencias y se le había explicado que tenía cinco días hábiles para presentar los justificantes correspondientes, en su caso.

Enseguida, aclaró que el 9 de octubre, dentro del plazo, había presentado una carta y dos justificantes.

Informó que, aunque no lo mencionaba en la carta, había acudido a la Oficina Técnica del Consejo Académico (OTCA) para explicar verbalmente que presentaría un justificante de una persona a la que había tenido que cuidar por problemas de salud.

Posteriormente, el Secretario aclaró que el alumno no tenía suplente. A continuación, leyó el oficio del 28 de septiembre del 2015, dirigido a César Antonio Hernández Pérez, que decía:

“Con fundamento en el artículo 9, fracción III, del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, le informo que usted ha dejado de ser representante propietario de los alumnos del Departamento de Teoría y Análisis ante el Consejo Académico de esta Unidad, periodo 2015-2017, por no haber asistido a **tres** sesiones consecutivas de este órgano colegiado, en el lapso de un año, las cuales se señalan a continuación:

- Sesión 14.15, celebrada el 3 de julio del 2015.

- Sesiones 15.15, celebrada el 21 de julio y 16.15, celebrada los días 21 y 22 de julio, de 2015.
- Sesión 17.15, celebrada el 25 de septiembre de 2015.

No obstante, usted cuenta con un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la presente notificación para solicitar la justificación correspondiente de dichas faltas ante este órgano colegiado.”

Luego informó que el 9 de octubre del 2015 se había recibido un escrito firmado por César Antonio Hernández Pérez, dirigido a este Consejo Académico que a la letra decía:

“El que suscribe, César Antonio Hernández Pérez, por medio de la presente me comprometo a cumplir con todas las asistencias correspondientes a las sesiones consecutivas de este órgano colegiado en el periodo 2015-2017, siguiendo los parámetros que se me han marcado para su completa culminación.

Para identificarme, se adjunta copia del justificante médico para la Sesión 14.15 y copia del justificante académico para las Sesiones 15.15 y 16.15.

Declaro que conozco los parámetros marcados dentro del artículo 9, fracción III, del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, sabiendo que debo cumplir con el número de asistencias requeridas.

Por lo expuesto anteriormente, reitero mi compromiso y me despido”.

El Secretario agregó que junto a la carta el alumno César Antonio Hernández Pérez adjuntó una constancia de hospitalización del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), del 11 de mayo de 2015, la cual decía:

“Por medio de la presente se hace constar que el paciente Lázaro Cantero Amalia, se encuentra hospitalizado en esta unidad, en la cama número 27, correspondiente al Servicio de Medicina Interna, a partir del día 10 del mismo mes y hasta el día. Se extiende la presente petición a solicitud de la ciudadana Laura Angélica Pérez Lázaro, hija, a los 11 días del mes de mayo del 2015 del año en curso y no surte efectos de licencia médica.

Observaciones: para los fines que crea conveniente, a los 11 días de mayo del 2015”.

Además, expuso que el día 9 de octubre el alumno presentó un documento firmado por el Lic. José Luis Martínez Durán, responsable del Taller de Teorías de los Procesos de Urbanización, que decía:

“A quien corresponda.

Por este medio hago constar que el alumno César Antonio Hernández Pérez, se encontraba realizando la Evaluación Global del Apoyo de Teorías de los Procesos de urbanización del 21 al 22 de julio de 2015. Extiendo la presente para los fines que al interesado convengan”.

Finalizó diciendo que estos eran los documentos que había presentado el alumno César Antonio Hernández Pérez.

La Presidenta expuso que los documentos que había presentado el alumno quedaban a consideración de este órgano colegiado para la resolución correspondiente.

La alumna Mariela Díaz consideró que con los documentos exhibidos se habían presentado las pruebas necesarias, por lo que valoró que se debía admitir dichos justificantes como válidos, en el caso de que todos estuvieran de acuerdo.

La Mtra. María de Jesús Gómez se sumó a la idea de que el Consejo Académico recibiera los justificantes que el alumno había presentado.

Por su parte, el Mtro. Christian Méndez mencionó que había tenido oportunidad de platicar con el alumno y era de la opinión de que éste tenía el compromiso de continuar en el Consejo Académico, además de que había presentado los justificantes necesarios para cubrir las inasistencias que había tenido. .

El Mtro. Manuel Tarín preguntó si se le podía dar el uso de la palabra al alumno César Antonio Hernández para escucharlo su versión de las cosas. Por este motivo, la Presidenta puso a consideración de este órgano colegiado otorgarle el uso de la palabra, lo cual fue aprobado por **unanimidad**.

El alumno César Antonio Hernández expuso que su único interés era trabajar para y por la comunidad. En este sentido, se comprometió a no faltar y a trabajar por su comunidad.

Enseguida, la Presidenta puso a consideración del pleno dar por válidas las justificaciones de las inasistencias de César Antonio Hernández Pérez para que

podiera continuar siendo miembro de este órgano colegiado, lo cual se aceptó por **unanimidad**.

ACUERDO 18.15.2 Justificación de las inasistencias a dos sesiones del Consejo Académico del C. César Antonio Hernández Pérez, representante de los alumnos del Departamento de Teoría y Análisis:

- Sesión 14.15, del 3 de julio de 2015.
- Sesión 15.15, del 21 de julio y 16.15, del 21 y 22 de julio de 2015.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA *COMISIÓN ENCARGADA DE ARMONIZAR Y DICTAMINAR LAS PROPUESTAS DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA EL PERIODO 2015-2017*, CON RELACIÓN A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN SOCIEDADES SUSTENTABLES.

La Presidenta informó que se había invitado a esta sesión al Dr. Carlos Rodríguez para que hiciera una presentación de la propuesta. Antes de ello, solicitó que algún integrante de la comisión presentara el dictamen.

En respuesta a la solicitud, el Mtro. Carlos Hernández indicó que los consejeros tenían en sus manos el documento que había sido discutido por la comisión. Apuntó que, previamente, la justificación para crear la Maestría en Sociedades Sustentables había sido sancionada por el Consejo Divisional, el Consejo Académico y el Colegio Académico.

Subrayó que el Consejo Divisional había analizado el contenido de los planes y programas de estudio, con un dictamen favorable por unanimidad, mismo que se había turnado a la comisión del Consejo Académico.

Explicó que esta comisión, además de analizar y discutir el documento, también había tenido varias reuniones con el grupo proponente para hacer aclaraciones del texto con el propósito de que su estructura y contenido interno estuvieran armonizados.

Destacó que esta propuesta tenía tres elementos centrales: el primero de ellos era que dirigía su atención hacia los alumnos hacia quienes iba dirigido este posgrado, en tanto sujetos que tenían relación directa con los procesos de sustentabilidad y las formas de organización alternativa de la sociedad, para impulsar cambios significativos en estas sociedades.

Consideró que esto era algo que la Universidad había promovido desde su fundación, particularmente, en la declaración que tenía como objeto orgánico, y que cobraba relevancia en las particularidades del objetivo y de los contenidos que se presentaban en este plan de estudios.

Lo segundo era que el grupo proponente estaba pensando, como participantes de este plan de estudios, en actores profesionistas egresados de determinadas licenciaturas, en los cuales se pudiera establecer de manera muy clara la relación entre la docencia, la investigación y el servicio.

Señaló que había una propuesta en el perfil de ingreso en la cual se señalaba que preferentemente se tomarían en cuenta aquellos profesionistas que tuvieran una relación directa con las sociedades que se querían transformar a través de esta metodología. Opinó que con ello se enriquecía la propuesta ya que se retroalimentaba de dichas experiencias, nutriendo los procesos de investigación y docencia, a partir de los proyectos en los que participarían los profesores.

El tercer elemento, dijo, era la modalidad mixta de los procesos de enseñanza-aprendizaje, caracterizados por el uso simultáneo de procesos presenciales y de plataformas tecnológicas.

Advirtió que al revisar la justificación, el Colegio Académico había señalado que era importante que se tuvieran las condiciones para garantizar las evaluaciones y el conjunto de actividades administrativas en la modalidad mixta o semi presencial.

Asimismo, mencionó que la propuesta que hacía la comisión era que fuera aprobado el plan y los programas de estudio y fuera remitido al Colegio Académico para su revisión y, en su caso, fuera sometido a consideración del pleno del Colegio Académico.

A continuación, la Presidenta pidió al pleno el uso de la palabra para el Dr. Carlos Rodríguez Wallenius, del grupo proponente, lo cual se autorizó por **unanimidad**.

A este respecto, el Dr. Carlos Rodríguez informó que la justificación de esta propuesta había sido aprobada por el Colegio Académico en febrero del 2014.

Expuso que desde enero habían iniciado los trabajos de este plan y los programa de estudio, junto con un consejo de asesores. Comunicó que en todos los momentos del desarrollo de esta propuesta se había buscado cumplir con las obligaciones establecidas en el Reglamento de Estudios Superiores (RES).

Explicó que esto había implicado retomar de la justificación sus elementos fundamentales e incorporarlos en los temas de estudio de la Maestría que promovía el tratamiento de problemas que aquejaban a la sociedad, como la crisis ambiental, que estaba en convergencia con las crisis económicas, sociales, políticas, entre otras.

Advirtió que un elemento central de la propuesta era considerar las posibilidades que tenía la sociedad, para organizarse y enfrentar en mejores condiciones sus formas de vida, en una relación sustentable con la naturaleza.

Comentó que si bien partían de la crisis ambiental, de ello retomaban la posibilidad de cambio de la sociedad en términos sustentables; esa era la razón por la que hablaban de sociedades sustentables.

Por otra parte, comentó que las experiencias de los grupos organizados que estaban buscando mejores condiciones de vida, era que trataban de encontrar este equilibrio entre sus necesidades y los recursos que tenían en su entorno.

Señaló que, a diferencia de diversas experiencias que hacían énfasis en lo ambiental, otras en lo productivo-económico, o en lo político, lo social, la propuesta que estaban presentando partía de la existencia de los grupos sociales que estaban construyendo las condiciones de equilibrio entre sus formas de reproducción para preservar y restituir su relación con el ambiente.

Posteriormente, expresó que la propuesta había recibido comentarios del Consejo Divisional, el cual les había hecho énfasis en que se situara el tema de la investigación como un elemento central de la Maestría, mismo que se plasmaba en el objetivo general, que decía:

“Formar investigadores, profesionales y docentes que, además de obtener el dominio del instrumental metodológico y capacidad de análisis crítico, adquieran aptitudes creativas que aporten a la construcción de la sustentabilidad en las sociedades en las cuales tienen

incidencia y que correspondan a las necesidades de la sociedad en relación con las condiciones de desenvolvimiento histórico.”

Después, expuso que el perfil de ingreso para cursar la Maestría era el siguiente:

- ✓ Profesionistas de México y América Latina, con licenciaturas en diferentes disciplinas relacionadas al desarrollo sustentable y la sustentabilidad.
- ✓ Que hayan o estén trabajando con actores y procesos sociales de pueblos indígenas, originarios, ejidos, comunidades campesinas, poblaciones urbanas y organizaciones civiles y gubernamentales que promuevan la sustentabilidad.

Explicó que la modalidad mixta (presencial y a distancia) representaba una opción para continuar sus estudios y seguir relacionados con sus actividades.

Recalcó que era importante que los aspirantes a la Maestría estuvieran vinculados a experiencias de construcción de sustentabilidad, ya fuera en organizaciones sociales, en instituciones gubernamentales o en equipos de investigación.

Respecto al perfil de egreso, dijo que se integraba por los siguientes aspectos:

- a) Los egresados contarán con conocimientos y utilizarán los instrumentos teórico-metodológicos que les permitan identificar y analizar la problemática de las sociedades contemporáneas en su relación con el ambiente, así como elaborar propuestas innovadoras para promover sociedades sustentables, acordes con las necesidades históricas y socioculturales de los diversos grupos sociales.
- b) Adquirirán competencias suficientes para participar en investigaciones, realizar estudios críticos y propositivos en relación con los problemas socio-ambientales que aquejan a las sociedades, así como realizar de forma actualizada y sistemática las tareas de docencia especializada.
- c) Tendrán las capacidades necesarias para diseñar, coordinar y evaluar proyectos, programas y políticas de desarrollo sustentable en organizaciones sociales, civiles, públicas y privadas.

Por otra parte, señaló que para lograr este perfil de egreso, así como los objetivos planteados, se había decidido abordar el tema de la sustentabilidad a partir de diferentes dimensiones de la realidad.

En este sentido, enumeró los módulos que se ofrecerían en este posgrado, a saber:

- I. Sociedad y sustentabilidad
- II. La dimensión ambiental en la relación sociedad-naturaleza
- III. Economía y producción sustentable
- IV. Perspectivas socioculturales en la sustentabilidad
- V. Sociedades sustentables y su dimensión política
- VI. Propuestas de sociedades sustentables

Enseguida, indicó que los contenidos modulares incluían: a) Enfoques teóricos y conceptuales; b) Procesos y perspectiva histórica, y c) Prácticas y experiencias e Investigación y metodología.

Respecto al papel de la investigación en este posgrado, explicó que reuniría las siguientes características:

- ✓ Actividad transversal durante toda la maestría.
- ✓ Desde el inicio se partía del proyecto de investigación.
- ✓ Articulación de los contenidos modulares con el trabajo de campo.
- ✓ Los avances de investigación recuperarían cada trimestre las reflexiones teórico-conceptuales y el análisis de los procesos sustentables.
- ✓ Acompañamiento del asesor de la Idónea Comunicación de Resultados (ICR).

Posteriormente, señaló que esta Maestría sería el primer posgrado, y tal vez el primer programa académico de la Universidad, que iba contemplar la educación a distancia como un componente importante del modelo de conducción de enseñanza-aprendizaje.

Precisó que se habían asesorado por la Oficina del Abogado General de la Unidad para que los estudiantes tuvieran certidumbre de que sus derechos iban a ser solventados en esta propuesta.

Luego, explicó que la fase presencial, sobre todo al principio, dependía del módulo para que los estudiantes pudieran:

- ✓ Ubicar los contenidos generales que iba a tener en esa unidad de enseñanza aprendizaje (UEA).
- ✓ Conocer los mecanismos de trabajo.
- ✓ Establecer los criterios de evaluación y de seguimiento.
- ✓ Determinar la vinculación con sus asesores de la ICR.

Destacó que una vez cubierta esta fase entraría la parte a distancia, con una serie de plataformas y mecanismos de comunicación que permitirían hacer un seguimiento continuo a los estudiantes.

Después recalcó que en el tercer y sexto módulos se iban a realizar coloquios de investigación para que los alumnos presentaran avances del primer año de la Maestría, así como el borrador del segundo año, ante el colectivo de la generación. Explicó que esto permitiría conocer los elementos de debilidad y de posibilidad de construcción de la ICR.

A continuación, señaló que la modalidad a distancia contaría con las siguientes plataformas: a) ENVIA, b) Moodle, y c) Neo y Rcampus, las cuales permitirían una gran flexibilidad para los procesos de formación a distancia, con la inclusión de mecanismos de comunicación, foros de debate, de videoconferencias, entre otros. Agregó que también se haría uso de diversos mecanismos como Skype, Youtube, Blue Jeans.

Apuntó que el uso de estas plataformas planteaba para los docentes de la Maestría el reto de dominar estas tecnologías y mecanismos.

Finalizó diciendo que habían estado elaborando materiales didácticos y objetos de aprendizaje, para que los contenidos modulares pudieran ser transformados en mecanismos y objetos de aprendizaje en las plataformas que se iban a utilizar.

Una vez que concluyó esta presentación se abrió una ronda de comentarios.

El alumno Sergio Gaspar Durán consideró interesante que parte de los recursos para iniciar la Maestría se estaban gestionando con diferentes organizaciones

como Greenpeace. Luego solicitó que se incluyera en la propuesta una lista de licenciaturas afines al enfoque de la Maestría.

Enseguida, preguntó si se iba a realizar alguna evaluación para medir el impacto de la modalidad a distancia, así como su viabilidad.

El Dr. Juan Reyes del Campillo explicó que esta propuesta había suscitado una muy rica y amplia discusión al interior de la comisión por cuestiones como el perfil de ingreso.

Mencionó que la propuesta de un perfil de ingreso tan abierto planteaba la posibilidad de que un aspirante de cualquier disciplina, no sólo de las ciencias sociales, sino de las ciencias biológicas y de ciencias y artes para el diseño pudiera integrarse a esta Maestría.

Dijo que era claro que este posgrado buscaba aportar instrumentos teóricos, metodológicos y analíticos a quien de alguna manera ya estaba inserto en la temática, lo que de alguna manera significaba que esta era una Maestría profesionalizante.

Por otra parte, señaló que el grupo proponente había atendido las observaciones que había planteado la comisión y se veían reflejadas en el documento. Luego valoró importante que se contemplara incorporar los temas ambientales a este proyecto.

La Mtra. Amelia Rivaud preguntó por qué el posgrado hacía referencia a “sociedades”, en plural y no a “organizaciones sociales o comunidades”. Después, consideró que el documento no reflejaba aspectos de las ciencias biológicas ni de las ciencias de la salud, sin embargo, permitía que se realizara una maestría interdivisional en el terreno de la sustentabilidad.

El Mtro. Carlos Hernández opinó que se requería mirar la problemática planteada en esta Maestría desde diferentes perspectivas, tanto disciplinarias como en enfoques teóricos y metodológicos.

Dijo que se podía dar la oportunidad al grupo proponente para que, desde la convocatoria, se precisara cuáles serían las licenciaturas susceptibles de ser consideradas por los aspirantes para ingresar al programa.

Señaló que de acuerdo con las modalidades de conducción del plan de estudios, la comisión académica podía evaluar las características, el perfil y la pertinencia

del trabajo profesional desarrollado por los y las aspirantes para que, en un momento dado, pudieran ser incorporados como alumnos del posgrado. Esta situación, dijo, le brindaba mayor flexibilidad al contenido de esta propuesta.

Expuso que en la División de Ciencias Sociales y Humanidades (CSH) habían mantenido una discusión amplia con especialistas y jefes de Departamento, para impulsar la digitalización de la información y desarrollar procesos administrativos en esa ruta para fortalecer la investigación y la docencia con la oferta de cursos en línea.

Puntualizó que el grupo proponente tenía una experiencia de largo tiempo en el ámbito académico y social, lo cual se reflejaba en la tradición que tenía el Posgrado en Desarrollo Rural.

Comentó que este posgrado reuniría a profesores-investigadores de las tres divisiones y que iban a participar activamente en él, lo cual posibilitaría la construcción de redes de trabajo interdisciplinario, que abordara campos como el de la sustentabilidad, así como los temas que de este se desprendieran.

Finalizó su intervención felicitando al grupo proponente por la propuesta que acababa de presentar al pleno.

La Presidenta indicó que en los documentos anexos del documento aprobado por el Colegio Académico, se mencionaban los enfoques y proyectos con los que iniciaría la Maestría.

Después, señaló que en el presente documento se presentaban los requisitos de ingreso y las funciones de los profesores del núcleo básico, así como los requisitos para ser asesor de la ICR.

La Dra. María de Jesús Ferrara comentó que había sido integrante de la comisión que había revisado el documento, donde desde un inicio había manifestado su preocupación respecto a que en la institución se estuvieran sobreponiendo diferentes planes de estudio y que convergieran en el mismo objetivo.

Dijo que en el Departamento de El Hombre y su Ambiente (DEHA), en la Maestría en Ecología Aplicada tenían un año trabajando con problemas de sustentabilidad del ecosistema.

Expresó que si había firmado el dictamen había sido porque el grupo proponente había afirmado que, de acuerdo con el grupo de profesores que tenían, estaban

trabajando sobre Ecología Económica y Ecología Social; sin embargo, no creía que en el grupo de profesores hubiera gente que pudiera ayudarlos a trabajar con sustentabilidad desde el punto de vista ecológico.

Explicó que casi todos los profesores del DEHA estaban concentrados en la Maestría de Ecología Aplicada, no obstante, podían trabajar interdisciplinariamente.

Juzgó que una maestría a nivel Divisional causaría muchos problemas porque se tendrían muchas cosas que aplicar. En todo caso, dijo, si se iba trabajando en la parte que a cada quien le correspondía se lograría desarrollar algo muy interesante en la institución.

Opinó que una parte de los profesores del DEHA podrían apoyar a esta Maestría; de la misma forma, una parte de los profesores de la Maestría podría apoyar en el DEHA haciendo diferentes cosas.

Finalmente, estimó que este posgrado tenía un enfoque marcadamente social y económico y dejaba de lado procesos biológicos de la sustentabilidad.

Por su parte, el Mtro. Luis Razgado consideró que esta Maestría era innovadora. Después llamó la atención de que la mayoría de los contenidos de este posgrado se estaban planteando en la modalidad de educación a distancia. Dijo que esta Universidad no contaba con un proyecto que tuviera un alcance bajo esta modalidad.

Expuso que en el Departamento de Educación y Comunicación y en toda la División de CSH había una preocupación constante por incursionar en este tipo de proyectos en donde se conjugaban la modalidad a distancia, la producción de metodologías afines y el trabajo de contenidos de forma interdisciplinaria.

Posteriormente, preguntó a qué nivel estaban pensando plantear la modalidad a distancia, si sería una cuestión de recursos que iban a aglutinar distintos medios, o simplemente iban a hacer un menú, en donde cada trimestre los profesores articularían el material disponible conforme sus necesidades.

A continuación, el Dr. Carlos Rodríguez respondió a las inquietudes planteadas por los consejeros académicos. Señaló que las fuentes de financiamiento podían ser internas a la UAM, o provenir del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

(CONACYT), así como algunas fundaciones y organizaciones que trabajaban temas relacionados con los que proponía la Maestría.

Sobre el perfil de ingreso, comentó que eran importantes las prácticas que estuvieran desarrollando los aspirantes a esta Maestría, ya que ello iba a definir las posibilidades de aportar al debate la perspectiva interdisciplinaria.

Manifestó que en el caso de aquellos aspirantes interesados en la Maestría sin experiencia en el tema de la sustentabilidad, la comisión académica del posgrado revisaría la pertinencia o no de su formación disciplinaria y, sobre todo, la experiencia y propuesta de cada proyecto.

Explicó que el grupo de docentes que habían apoyado esta propuesta había trabajado a través de cursos, diplomados y otros espacios académicos, los mecanismos a distancia; pero también formaban parte del espacio común de Educación a Distancia del cual la UAM, paradójicamente, era socia fundadora, no obstante que era la única universidad que hasta ahora no tenía ninguna licenciatura, ni un programa académico a distancia.

Informó que en la División de CSH se estaban discutiendo los elementos normativos para los posgrados en Ciencias Sociales, por lo que consideró oportuno que la educación a distancia se incluyera en los *Lineamientos de seguimiento y evaluación de los posgrados*.

Respecto al debate sobre las sociedades sustentables, comentó que los participantes habían tomado una posición sobre la sociedad en la que cabían muchos grupos sociales organizados en diversas formas respecto al medio ambiente, lo cual era el centro de la propuesta académica de la Maestría, a diferencia de otros posgrados en los que el eje de reflexión era la ecología.

Consideró que en la medida que se fueran formando generaciones de estudiantes que estuvieran planteando proyectos de investigación, se delimitarían las esferas de preocupación y los temas a tratar de los grupos sociales respecto al tema de la sustentabilidad.

Por otra parte, mencionó que participaron en la propuesta de posgrado docentes de todas las divisiones, como la Mtra. Aurora Chimal, del DEHA, quien participó en la construcción del segundo módulo relacionado con el eje ambiental.

Recordó que en la justificación se había considerado la posibilidad de que los estudiantes hicieran movilidad en otros posgrados, nacionales o internacionales, para que reforzaran su formación académica.

Respecto a la modalidad a distancia, dijo que estaban trabajando con la plataforma ENVIA 3.0. Sin embargo, también habían considerado la plataforma Moodle, la cual se adecuaba a las necesidades de los posgrados, especialmente para el trabajo docente a distancia.

También mencionó que en la elaboración de diplomados, cursos o en la elaboración de los objetos de aprendizaje, se apoyarían en instancias como la Coordinación de Educación Continua y a Distancia (CECAD), los servicios de Cómputo y el Laboratorio de Aprendizaje Virtual de la División, entre otros.

Señaló que habían encontrado muchas coincidencias en el espíritu del Sistema Modular de la UAM Xochimilco con el Sistema de Educación a Distancia. Por ejemplo, destacó, los objetos de aprendizaje tenían mucha relación con los objetos de transformación que se planteaban en el Sistema Modular de la UAM; advirtió que la relación teoría-práctica, en la modalidad a distancia generaba muchas condiciones de realización.

Por su parte, el Mtro. Christian Méndez comentó que había tenido oportunidad en el Consejo Académico anterior de conocer la propuesta de este posgrado, por lo que reconoció que en esta última entrega había mejorado mucho.

Luego planteó que si realmente se iba a hablar de sustentabilidad y transdisciplina era necesario mantener las líneas de trabajo del posgrado flexibles y abiertas.

La Presidenta felicitó al grupo proponente del posgrado, así como a todos aquellos que participaron en su diseño. Enseguida, y al no existir más comentarios, puso a consideración del pleno la aprobación del *Dictamen de la Comisión encargada de armonizar y dictaminar las propuestas de creación, modificación o supresión de los planes y programas de estudio para el periodo 2015-2017, con relación a la propuesta de creación del plan y los programas de estudio de la Maestría en Sociedades Sustentables*, en términos de aprobar esta propuesta y remitirla para su aprobación al Colegio Académico; el dictamen fue aprobado por **unanimidad**.

ACUERDO 18.15.3 Aprobación de la propuesta del plan y programas de estudio de la Maestría en Sociedades

Sustentables, a fin de que sea remitida a
Colegio Académico.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA *COMISIÓN DE ÁREAS DE INVESTIGACIÓN** RELATIVO A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN *EPISTEMOLOGÍA: LA CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO*, DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Al comenzar el punto, la Presidenta solicitó que algún integrante de la comisión presentara el dictamen referido, lo cual fue atendido por el Dr. Gilberto Vela, quien a continuación lo leyó.

El dictamen estaba planteado como sigue:

“Antecedentes

- I. El 6 de enero del 2014 (SIC), se recibió en la Oficina Técnica del Consejo Académico la propuesta de modificación del Área de Investigación denominada Epistemología: La Construcción del Conocimiento, adscrita al Departamento de Educación y Comunicación, aprobada por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, en su Sesión 23.14, celebrada el 10 de diciembre de 2014.
- II. El Consejo Académico integró la actual comisión en su sesión 8.15, del 1 de abril del 2015.
- III. Para emitir el presente dictamen, esta comisión se reunió los días 16 de abril, 16 de junio, 1 y 28 de septiembre de 2015.
- IV. En su reunión del 16 de junio, la comisión acordó enviar al Área referida un comunicado con algunos señalamientos y observaciones que se realizaron sobre la propuesta presentada. El 15 de julio de 2015 se recibió la respuesta del área sobre dichos señalamientos y observaciones.

Considerando que:

1. La propuesta de modificación incluye el **cambio de nombre** (para llamarse Estudios Multirreferenciales sobre: Violencia, Ética, Cultura y Educación), **nuevo objeto de estudio, nuevos objetivos (generales y particulares); cuatro nuevas líneas de investigación y ajuste a la perspectiva metodológica del área.**
2. El área de investigación es una entidad dinámica en la que son normales los cambios conforme avanza el conocimiento, no obstante, de acuerdo con la propuesta de

modificación del área referida ésta incluye, entre otros: **nuevo** objeto de estudio, **nuevos** objetivos, así como cuatro **nuevas** líneas de investigación, además de un ajuste a la perspectiva metodológica.

3. En atención a lo antes mencionado y a juicio de la comisión no se trata de una modificación sino de un cambio sustancial en los componentes del programa de investigación, lo que implica la creación de una nueva área de investigación.
4. No obstante lo anterior, el documento justificativo presentado por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades no cuenta con un soporte teórico sólido en la argumentación, no está claro el objeto de estudio ni la congruencia entre el objeto de estudio y las líneas de investigación; requeriría mayor definición en la visión metodológica e incluir bibliografía que lo sustente.
5. El documento presentado por el área de investigación, en atención a los señalamientos de la comisión fue completamente distinto al aprobado por el Consejo Divisional.
6. La comisión observó que la propuesta para modificar esta área, se recibió el 12 de febrero de 2013 en el Consejo Divisional y fue dictaminada por este órgano colegiado el 10 de diciembre de 2014, por tanto, el proceso de modificación tuvo una duración de aproximadamente dos años en el Consejo Divisional.

Con base en estos considerandos, la comisión emite el siguiente

Dictamen

- Primero. Se recomienda al Consejo Académico no aprobar la modificación del Área de Investigación Epistemología: La Construcción del Conocimiento, del Departamento de Educación y Comunicación.
- Segundo. Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, verificar la pertinencia de presentar esta propuesta como una creación de área de investigación, sin que esto implique afectar las actividades que actualmente se desarrollan en el área.
- Tercero. Se recomienda a los consejos divisionales revisar la temporalidad de sus procedimientos internos de creación y modificación de áreas de investigación; esto con la finalidad de agilizar y hacer más operativos estos procesos”.

Después de que la Presidenta puso a consideración de los consejeros el dictamen, el Mtro. Carlos Hernández preguntó si estaba disponible alguna información

adicional al dictamen y si era posible conocer el trabajo que había realizado la comisión, especialmente aquellos puntos que orientaron el sentido en el que se redactó.

Explicó que había revisado los *Lineamientos para la creación, modificación, evaluación y supresión de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco*, en el que había un punto que se refería a la modificación, no se señalaba la magnitud que debían tener dichos cambios para que fueran considerados como una modificación y pudiera trascender hacia la creación de una nueva área.

Dado que existía dicho vacío, preguntó si la comisión lo había considerado, y si era posible conocer la información para que este órgano colegiado tuviera más elementos de discusión respecto al dictamen.

Luego interrogó si como parte de la discusión la comisión se reunió con el grupo proponente que pusiera en evidencia el sentido de los cambios propuestos y cómo este grupo los atendió o, en su caso, qué sucedió para que no se establecieran los puentes de comunicación adecuados.

La alumna Stefanny Mora planteó que justamente en las reuniones de la comisión se había discutido en qué medida se trataba de un cambio o no. Puntualizó que en el documento que presentó el área de investigación decía: "*presentación de nuevos objetivos*". Además de que la mayoría de modificaciones habían sido de "*nuevos contenidos*".

Comentó que el nombre del área había sido una de las cosas que se quería adecuar; pero no se trataba de una adecuación sino de un cambio que implicaba una temática diferente. Por esa razón se había orientado el dictamen como ahora se estaba presentando al pleno del Consejo Académico.

Por otro lado, señaló que se quedó la invitación abierta para que el grupo proponente, si así lo deseaba, pudiera hacer o solicitar alguna aclaración; no obstante, toda la comunicación fue por escrito.

Enseguida, el Secretario explicó que en el punto uno se hacía referencia a un nuevo objeto de estudio, nuevos objetivos generales y particulares, a cuatro nuevas líneas de investigación y al ajuste de la perspectiva metodológica del área, que era justo lo que acaba de plantear la alumna Stefanny Mora.

Después aclaró que en la comisión no había quedado explícita la invitación al grupo proponente.

Por su parte, el Dr. Juan Francisco Reyes del Campillo consideró que la comisión tenía la impresión que era una nueva área de investigación y estaban planteando modificar sus objetivos, su proyecto en general o su programa de investigación. Además, valoró que el dictamen que se estaba presentando era escueto y no reflejaba la discusión que había habido de por medio.

Manifestó que a su entender, lo que la comisión había considerado era que se trataba de un área totalmente nueva y que tendría que pasar por el tamiz de la aprobación o de la creación de áreas de investigación y no por el proceso de modificación.

El Mtro. Carlos Hernández explicó que en su intervención anterior había preguntado por los antecedentes del dictamen para ver por dónde se podían rescatar las directrices de este con el objeto de que el Consejo Académico pudiera tomar una decisión con mayores elementos.

Planteó que en primer lugar, había un vacío en lo orgánico que incluso los había llevado a una discusión muy larga en el Consejo Divisional, motivo de varias reuniones con los integrantes del área, muy particularmente con la Mtra. Norma del Río, en su momento como Jefa de Área referida, y posteriormente cuatro reuniones con la Dra. Martha Zanabria, nueva Jefa de esta Área, para poder entender el alcance de las líneas de investigación que se estaban desarrollando, así como las actividades propias del programa de investigación del Área.

Además de este vacío orgánico, resaltó que el artículo 5 de los citados Lineamientos señalaba que el Consejo Académico podría modificar un área de investigación, a solicitud del Consejo Divisional correspondiente, el cual presentaría una **justificación académica**, no un **marco teórico** como se señalaba en el dictamen; que describiera los cambios y modificaciones al conjunto o a algún componente del programa de investigación del Área. El marco teórico, en cambio, era un elemento que se solicitaba cuando era el caso de la creación de una nueva área, por tanto, no procedía en este caso.

Planteó que en el Consejo Divisional se tomó como referencia que en la evaluación de 2010 le habían solicitado un cambio de nombre al área, sin embargo, consideraron que no era posible que nada más se cambiara el nombre sin que hubiera una correspondencia de ese nuevo nombre con el objeto de

estudio del área, sus objetivos, sus perspectivas metodológicas, incluso con la alineación de sus proyectos a estas líneas de investigación, es decir, que fuera congruente ese nombre con la estructura orgánica del Área.

Asimismo, señaló que en una lectura más detallada de los documentos se podía apreciar que en el dictamen que en 2010 emitió la Comisión del Consejo Académico para esta área, se le planteaba que a la brevedad posible presentara “ante el Consejo Divisional de CSH el documento formal de propuesta de modificación al programa de investigación del área para su análisis y, en su caso, aprobación conforme a lo establecido en el artículo 5” de los Lineamientos.

Más aún, prosiguió, en el entonces naciente Sistema Integral de Áreas de Investigación, podía observarse que la recomendación fue más específica, ya que se señalaba que “en virtud que el Área de Investigación ha realizado un esfuerzo por precisar su objeto de estudio, objetivos, líneas de investigación y marcos teóricos conceptuales y metodológicos, se recomienda que a la brevedad posible la Jefatura de Área presente el documento formal de propuesta de modificación al Programa de Investigación del Área al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humidades, para su análisis y, en su caso, aprobación, conforme a lo establecido en los artículos 4º y 5º de los Lineamientos... Además es indispensable que el área establezca mecanismos para el logro de un trabajo colectivo en la organización de eventos, participación en eventos externos, internos y publicaciones. Presentar reportes en los proyectos colectivos vigentes.”

A partir de este dictamen, explicó, los integrantes del área empezaron a trabajar y tuvieron un conjunto de seminarios para saber cuál era el matiz de lo que tenían que establecer para orientar su objeto de estudio, sus objetivos y darle congruencia a partir de los proyectos que ya estaban desarrollando, así como también a partir del conjunto de actividades vinculantes que tenían con otras instituciones y el propio trabajo del Departamento. Aclaró que debido a estas reuniones colectivas pasó bastante tiempo entre la recomendación del Consejo Académico y la presentación formal del documento, por parte de los integrantes del área, al Consejo Divisional.

Reiteró que en el Consejo Divisional se había dado una discusión bastante larga con el grupo que estaba proponiendo esta adecuación, a lo cual se añadió que hubo un cambio de Consejo Divisional, se integró una nueva Comisión y esta solicitó documentos que habían sido pedidos previamente, volvió a pedirle cambios que se habían presentado previamente o se había considerado que no eran lo más adecuados para esta solicitud, de modo que el área se fue ajustando

a lo que se le estaba solicitando, a veces, buscando cumplir más los aspectos administrativos y no lo esencial, que eran las trayectorias académicas que se habían desarrollado dentro del área.

Expuso que el trabajo de las comisiones de los dos consejos a los que les había tocado revisar esta propuesta, emitiendo un conjunto de observaciones y recomendaciones dirigidas al trabajo del grupo proponente, se había concretado en la elaboración de un documento más acabado con el cual, principalmente por la trayectoria expresada por los integrantes de esta Área de Investigación, el Consejo Divisional consideró que era pertinente aprobar su propuesta de modificación.

Comentó que el Consejo Divisional de CSH prácticamente había recomendado *“entreguen un documento que se oriente bajo la lógica de lo que está en una propuesta de creación de área, sabiendo que no es una creación de área”*.

Por otra parte, reiteró que el que se planteara un marco teórico que acompañara esta propuesta, le parecía que quedaba fuera del trabajo de la comisión.

La Presidenta planteó que antes que el Consejo Académico tomara decisiones respecto de los marcos teóricos, la congruencia entre objetivos, objetos y líneas; así como la magnitud de los cambios, vacíos legales, trayectoria de los integrantes, era necesario aclarar perfectamente el apartado cinco de los considerandos donde decía que: “El documento presentado por el área de investigación, en atención a los señalamientos de la comisión fue completamente distinto al aprobado por el Consejo Divisional”.

Reiteró que era fundamental aclararlo, antes de tomar acuerdos respecto de los demás elementos. En ese sentido, solicitó a la comisión que puntualizara este considerando.

La Dra. Claudia Salazar pidió que no se interpretara el dictamen que había formulado la comisión como un argumento en contra del área de investigación en cuestión. Explicó que la comisión había hecho una gran labor buscando preservar, apoyar y proteger el trabajo de este grupo de académicos, con la intención de encontrar las mejores salidas para regularizar la situación de esta área, que al paso de los años había transformado su objeto de investigación, sus investigaciones particulares y sus objetivos.

Resumió que el proceso había transcurrido de la siguiente manera: La comisión había recibido un documento aprobado en el Consejo Divisional, con una solicitud de cambio de nombre para el área. La comisión había descubierto una serie de elementos que tenían que ser corregidos y precisados, lo cual, una vez elaborados fueron entregados al área, la cual atendió las recomendaciones, además de haber formulado las explicaciones que faltaban, y de haber ordenado la información en la forma como se le había solicitado.

Continuó diciendo que en la segunda revisión del documento, el cual no era el que había aprobado el Consejo Divisional, se había descubierto que el nombre del área, su objeto de investigación y los objetivos no guardaban relación con las investigaciones concretas de los integrantes del área.

Al respecto, continuó, se hicieron nuevas observaciones al área, misma que realizó los ajustes necesarios en el objeto de investigación, en el objetivo, en las investigaciones que lo conformaban, después de lo cual presentó un tercer documento.

En esa tercera versión, explicó, había coherencia entre el nombre, los objetivos, el objeto, así como relación entre las distintas investigaciones de los miembros del área, por lo que prácticamente estaba resuelta la problemática. Sin embargo, subrayó, no podía, de ninguna manera, considerarse ese texto como un documento que se limitaba al cambio de nombre.

Recordó que el cambio de nombre no lo había solicitado el área, en primera instancia, sino que se le había sido solicitado al área después de ser evaluada, ya que esta no estaba haciendo una investigación relacionada con su nombre.

A su juicio, dicho proceso había sido afortunado porque había llevado al área a desarrollar un proyecto colectivo de investigación que sí respondía a los intereses de sus integrantes y que sí colocaba con toda claridad las relaciones entre sus temas, sus objetivos y su objeto de investigación. El problema era que una transformación de ese tamaño no podía pasar como un "*cambio de nombre del área*".

Por lo tanto, explicó, la comisión acordó recomendar a este órgano colegiado que el área debía preservarse, que bajo ningún concepto debía ser suprimida y que debía ofrecerse a los investigadores un proceso ágil, en el que pudieran incorporar como área de nueva creación el proyecto que tenían, para entonces sí, suprimir la

otra área y continuaran trabajando, teniendo como primer objetivo el apoyo del trabajo de este grupo de investigadores.

Después de exponer lo anterior, comentó que estos habían sido los argumentos y hechos que habían sustentado el dictamen. Mencionó que la comisión había tenido la intención de agilizar los trámites que fueran necesarios para el reconocimiento del trabajo que hacían los académicos. En este orden de ideas, los miembros del área no tendrían por qué pasarse dos años esperando la aprobación de un cambio de nombre o de un área de nueva creación, sino que eran los órganos colegiados los que tenían que agilizar los procesos para dar atención cabalmente a los requisitos organizativos del trabajo académico.

Afirmó que el proyecto que los académicos que integraban el área era un nuevo proyecto, porque se estaba modificando el nombre, los objetivos, el objeto de investigación, las investigaciones que la componían.

El Mtro. Luis Razgado consideró que los procesos enmarcados en la legislación universitaria eran muy claros y se reflejaban en los dictámenes. En el caso concreto de esta área, resaltó, desde el 2010 había recibido diversas recomendaciones por distintas comisiones, las cuales fueron atendidas por los académicos del área. Sin embargo, en la parte final de dicho proceso el Consejo Divisional de CSH planteó dos modificaciones para el área, lo cual derivó en la elaboración de una segunda versión del documento, al cual también se le hicieron observaciones.

Valoró que en todo momento los miembros del área habían dado cumplimiento a las observaciones formuladas al documento, sin embargo, el proceso no se había resuelto.

Reveló que todas las áreas, entraran o no a un proceso de cambio legal, tenían modificaciones: a sus programas, a sus líneas de investigación, entre otras, lo cual las convertía en áreas dinámicas. En ese mismo sentido, concluyó, era necesario que los procesos relacionados con las áreas de investigación también fueran ágiles y claros.

Enseguida explicó que para la evaluación de las áreas del 2014, uno de los señalamientos de dicha evaluación había sido que el área había presentado una propuesta adecuada a los señalamientos que se le habían presentado en la evaluación anterior.

Respecto al dictamen que había presentado el Consejo Divisional de CSH al Consejo Académico, leyó lo siguiente:

“Proponer al H. Consejo Académico la modificación al programa de investigación del área denominada Epistemología: La Construcción del Conocimiento, adscrita al Departamento de Educación y Comunicación.

La propuesta de modificación incluye:

- a) Cambio de nombre.
- b) Nuevo objeto de estudio.
- c) Nuevos objetivos...
- d) Nuevas líneas de investigación (cuatro)
- e) Ajuste a la perspectiva metodológica.”

Asimismo, pidió la palabra para Carlos Ornelas, Raúl Villamil, Norma del Río y Tomás Cortés, miembros del área que se encontraban presentes y que querían expresar su sentir en relación a este asunto.

El Secretario expuso que en el dictamen del 3 de diciembre de 2014 del Consejo Divisional, se especificaba que era “relativo a la solicitud del Área de Investigación, Epistemología: la Construcción del Conocimiento, adscrita al Departamento de Educación y Comunicación, para que sea analizada y, en su caso, aprobada la propuesta de cambio de nombre”, y también se hacía referencia a que fueron considerados los *Lineamientos para la creación, modificación, evaluación y supresión de las áreas de investigación.*”

Después, comentó que en el punto tres de este dictamen decía: “Proponer al Honorable Consejo Académico la modificación al programa de investigación del Área denominada Epistemología: La Construcción del Conocimiento, adscrita al Departamento de Educación y Comunicación...”. Y más adelante especificaba: “...La propuesta de modificación incluye cambio de nombre....nuevo objeto de estudio, nuevos objetivos (generales y particulares), nuevas líneas de investigación y ajuste a la perspectiva metodológica”.

Coincidió con la Dra. Claudia Salazar en el sentido de que se enriqueció la propuesta de esta área de investigación, sin embargo, ello propició que se modificara lo presentado ante el Consejo Divisional y lo aprobado por ese órgano colegiado.

Aclaró que la discusión al interior de la comisión no soslayaba el trabajo y los resultados que el área presentó, de acuerdo con las observaciones que se le

plantearon, sino que, al ser una modificación absoluta, la comisión estuvo reflexionando, discutiendo y debatiendo sobre si esto era una modificación o se estaba creando, a partir de una modificación o bajo el ropaje de una modificación, una nueva Área de Investigación.

Consideró que el problema de origen tenía que ver con la forma también en que había sido planteada la modificación y que de alguna manera se advertía una nueva área de investigación.

Recordó que este era un tema que se había discutido ampliamente, no nada más en lo que tenía que ver con las áreas de investigación, sino que también con relación a los planes de estudios, cuando más que una adecuación el cambio implicaba una modificación.

La Dra. Claudia Salazar manifestó su preocupación acerca de que la docencia y la investigación estuvieran siendo obstaculizadas por una operación ineficiente de los procesos de actualización; mencionó como ejemplo que el pasar un programa de estudios que se estaba modificando bajo la forma de una adecuación, era una de las respuestas que habían encontrado los equipos docentes y las coordinaciones de programa, para acercar lo que realmente se estaba trabajando con lo que aparecía en los documentos, evitando procesos largos con muchos trámites. Recalcó que este era un problema institucional grave que a las áreas les afectaba, como sucedía con el área que hoy se estaba discutiendo.

Planteó que en este órgano colegiado había hecho el señalamiento de que era importante revisar los criterios de evaluación de las áreas porque había una amplia inconformidad entre los investigadores que las integraban respecto a la forma en la que se estaban evaluando estos espacios de trabajo.

Opinó que se trataba de un problema de los procesos de evaluación y de los órganos colegiados, mucho más que de las áreas de investigación o de los planes de estudio.

Advirtió que tanto investigadores como docentes sí se estaban actualizando constantemente, sin embargo, no encontraban las vías adecuadas para que las actualizaciones se vieran reflejadas ágilmente en los documentos oficiales de la Universidad.

Estimó que este era el caso de los profesores del área de investigación que se estaba abordando ya que el dictamen no era un dictamen para rechazar una

iniciativa que habían propuesto, sino que era un dictamen dirigido a respaldar su iniciativa y solicitar que fueran los órganos colegiados quienes agilizaran sus procesos y dieran el debido reconocimiento al trabajo que realizaba el área.

Expresó que mientras se resolvía esta situación, el área con su nombre actual y con su programa actual debía de ser preservada, porque las modificaciones no se habían hecho debido a la lentitud y la complejidad de los procesos de evaluación.

Dijo que la conclusión de la Comisión había sido ofrecerles a los investigadores un proceso ágil en el que ellos pudieran proponer como área de nueva creación el proyecto nuevo que tenían para, entonces, suprimir la otra área, y que así pudieran seguir trabajando, teniendo como primer objetivo la preservación, la protección, el apoyo del trabajo de este grupo de investigadores.

Planteó que ese fue el criterio que los llevó al dictamen que se estaba presentando, el cual no pretendía atentar contra el área sino protegerla, preservando su trabajo académico y abriendo espacios institucionales en donde se regularizara su documentación y se actualizara lo que realmente estaban haciendo, bajo la forma de creación de una nueva área, que era la figura que le correspondía, dada la importancia de los cambios de las transformaciones que había sufrido su quehacer académico a lo largo de 30 años.

Explicó que por eso en el dictamen se rechazaba el cambio de nombre, porque la Comisión no estuvo dispuesta a entrar en un juego de simulación que era muy común, que bajo la denominación de cambio de nombre se hicieran otro tipo de operaciones. Dijo que se consideró que no se trataba de llevar a los académicos a actos de simulación para poder atender los requerimientos institucionales de organización del trabajo académico sino que se debería agilizar, por parte de las comisiones y de los órganos colegiados de la Universidad, los trámites que fueran necesarios para el reconocimiento del trabajo que hacían los académicos.

Aseguró que el área había atendido los requerimientos que se le habían planteado, a pesar de que desde los requerimientos había irregularidades, porque introducían como cambio de nombre una serie de solicitudes que no respondían a ese tipo de procesos.

Posteriormente, solicitó a este Consejo Académico que se hiciera cargo de esta situación y preservara el área en cuestión hasta que se tuviera una resolución de los procesos por parte de los órganos colegiados involucrados.

Señaló que lo que se estaba suprimiendo era una documentación obsoleta para conservar documentos actualizados, que sí correspondían al trabajo que se estaba haciendo en el área de investigación que este Consejo Académico estaba discutiendo.

Antes de finalizar hizo un llamado para que el pleno aceptara el dictamen, además de que respaldara a los integrantes del área para que concluyeran el proceso de actualización de la documentación que se había requerido.

El Mtro. Christian Méndez consideró que había dos alternativas: aceptar el dictamen e iniciar una nueva área de investigación, la otra, devolver el dictamen a la comisión para que se hicieran paulatinamente las adecuaciones pertinentes.

El Dr. Juan Oliveras explicó que un área de investigación era una entidad dinámica, que cambiaba de paradigmas. Señaló que esta situación debía considerarse en la legislación universitaria, por ello, el caso de esta área era una oportunidad para solicitar las modificaciones pertinentes.

A continuación, la Presidenta puso a consideración del Consejo Académico dar el uso de la palabra al Dr. Carlos Ornelas, el Mtro. Raúl Villamil, el Dr. Carlos Pérez, la Dra. Yolanda Corona y el Mtro. Tomás Cortés, lo cual fue aprobado por **unanimidad**.

El Dr. Carlos Ornelas aclaró que la persona más autorizada para exponer el estado del área era la Dra. Martha Zanabria, sin embargo, se encontraba impartiendo una conferencia en Tuxtla Gutiérrez.

Enseguida, señaló que en la evaluación de las áreas de 2006, una de las cosas que se habían observado era que los proyectos de investigación y los productos del trabajo de investigación no coincidían con el nombre y con el objetivo del área.

Mencionó que el área se había creado hacía 31 años por un pilar de la investigación en epistemología, alumno de Jean Piaget, que se había ido de la Universidad y ya había muerto. Reiteró que el señalamiento derivado de la evaluación de 2006, indicaba que el nombre del área no correspondía con lo que estaban haciendo sus integrantes, por lo que se les sugirió que le cambiaran el nombre del área.

Explicó que habían elaborado el oficio correspondiente y en la evaluación de 2010, la Secretaria del Consejo Divisional de CSH les instruyó que hicieran la solicitud formal de nuevo para el cambio del área.

Comentó que lo que había pasado después fue que si bien en esta Universidad tenían algunas tradiciones buenas de diálogo y discusión, el buscar que las cosas prosperaran y avanzaran tomaba mucho tiempo y a lo largo de este tiempo cambiaban los grupos de trabajo, las comisiones de los consejos y las interpretaciones de las reglas, conforme cambiaban los Consejos.

Expuso que cuando les llegó la primera solicitud los integrantes del área estuvieron de acuerdo en cambiar el nombre porque, efectivamente, era adecuado para las tareas que realizaba el área. Sin embargo, respondiendo el cuestionamiento de la Presidencia del Consejo Académico, esclareció que después les continuaron solicitando cambios al documento hasta que este cambio de perspectiva.

Posteriormente, precisó que no se trataba de una modificación completa; ya que en buena parte persistían los proyectos de investigación y los productos del trabajo, por lo que no todo era nuevo.

Aclaró que no eran ellos quienes estaban solicitando el cambio de nombre, sino que tanto las comisiones del Consejo Divisional como las de este órgano colegiado, en diferentes tiempos, con diferentes personas, les habían pedido que hicieran este tipo de modificaciones y el área había accedido.

Aunado a esto, subrayó, habían hecho un trabajo de discusión, habían realizado intensos seminarios y organizado coloquios con miras a hacer más afines los temas que habían discutido con las investigaciones. Recalcó que por estos motivos el documento había variado tanto, lo que también había generado el tipo de problemas que ahora se estaban mencionando.

En concordancia con lo que había señalado el Mtro. Carlos Hernández, el Dr. Ornelas reiteró que se estaba solicitando la modificación al área de investigación. Luego, señaló que los proyectos de investigación del área seguían vigentes, porque estaban aprobados en el Consejo Divisional; agregó que ellos seguirían publicando, haciendo coloquios, y, eventualmente, obtendrían financiamiento interno y externo, porque parte de esta adecuación a lo que estaban haciendo tenía que ver con ubicar el mercado de las ideas.

Finalizó su intervención negándose a aceptar que se dijera por parte de su representante ante este órgano colegiado que el área de Epistemología simulaba.

El Mtro. Raúl Villamil mencionó que tenía 35 años como profesor en la Unidad Xochimilco. Señaló que era muy grave el tono del discurso que se estaba utilizando, para defender un proyecto de investigación que tenía 30 años de trabajo, con productos muy concretos, con proyectos considerados institucionalmente como baluartes de la Universidad.

Expresó que se estaba generando un mal ejemplo, ya que se trataba de un área que estaba cumpliendo con todos los requisitos que se le habían pedido, y, aun con ello, era cuestionada y acusada de simulación.

Opinó que el área no se merecía ese trato; ya que estaba integrada por profesores honestos, honrados y, fundamentalmente, que cumplían con su labor educativa.

Valoró que existía un conflicto entre el Consejo Académico y el Consejo Divisional de CSH, y el área de Epistemología estaba situada en medio de dicho conflicto, perjudicándolos a pesar de que habían cumplido con todo lo que les habían solicitado.

Asimismo, puntualizó que ningún programa en esta Universidad durante 40 años se había cumplido tal y como decía en el papel. Dijo que ningún profesor impartía exactamente un módulo. Al respecto, solicitó que se hiciera una evaluación del sistema modular en todas las áreas, para verificar la distancia entre lo dicho en el papel y lo que realmente se hacía.

Afirmó que lo que estaban presentando como documento no tenía nada que ver con lo que se había aprobado, ya que a partir de una serie de prácticas durante 30 años se había generado nuevo conocimiento.

Además, explicó, estaban intentando incluir a profesores de otras áreas, para que se generara un trabajo verdaderamente interdisciplinario, transdisciplinario y multirreferencial.

También consideró que no estaban haciendo algo completamente nuevo como para conformar otra área; aseguró que simplemente la misma área se había transformado con prácticas desde hacía 30 años y a petición de un mandato institucional estaban haciendo otra cosa.

Informó que la comisión nunca los había invitado a hablar abiertamente; todo se había realizado a través de papeles, no obstante que los integrantes del área habían solicitado varias veces a la comisión que les explicaran directamente en una sesión por qué les hacían esos requerimientos. Señaló que hicieron las modificaciones que les habían solicitado sin haber de por medio un intercambio de ideas personalizado.

La Presidenta aclaró que la pregunta acerca de la diferencia entre los documentos no era su posición, sino a un contenido del dictamen de la comisión sobre el que había pedido una aclaración.

El Dr. Carlos Pérez y Zavala pidió que no se aprobara el dictamen ya que no estaba apoyando los procesos que había construido el área de investigación, ni habían sido apoyados por su representante en este órgano colegiado, lo cual, opinó, respondía a una crisis de representación nacional y a diversos problemas que no se miraban críticamente.

Pidió a los consejeros que escucharan a los integrantes del área de investigación ya que ellos podían explicar el fundamento y contexto de la propuesta de un cambio de nombre para el área. Luego aseveró que no querían formar una nueva área de investigación. Al finalizar, pidió a los consejeros que no aprobaran el dictamen.

La Dra. Yolanda Corona vio inviable la propuesta de dictamen acerca de crear una nueva área, lo que implicaría más procesos de modificación y trámites que llevarían mucho tiempo, por lo que pidió no aprobarlo y en su lugar se aprobara lo que los integrantes del área habían presentado inicialmente.

Recordó que entre las propuestas que había planteado el área estaba la creación de una preparatoria abierta, que todavía estaba funcionando, lo cual indicaba que el área había producido diversos productos que eran innegables.

El Mtro. Tomás Cortés comentó que en los considerandos, en el punto dos decía: “El área de investigación es una entidad dinámica en la que son normales los cambios conforme avanza el conocimiento...”, y en el punto tres decía: “En atención a lo antes mencionado y a juicio de la Comisión, no se trata de una modificación sino de un cambio sustancial...”.

Luego comentó que esta situación no era privativa del área a la que pertenecía, sino de todas las áreas de investigación que habían sido creadas 30 o 40 años

atrás ya que era innegable que las temáticas, objetivos y paradigmas de cada una de ellas habían cambiado durante ese periodo.

Opinó que no se podían quedar atrapados por más tiempo en decisiones que apelaran rígidamente a los estatutos, no obstante, esta era una cuestión hermenéutica, y no había que perder el espíritu de la investigación.

Esclareció que lo que se estaba presentando como nuevo tenía más de 20 años de trabajo empírico.

Agradeció el trabajo que habían realizado los órganos colegiados que habían analizado el documento del área de investigación de Epistemología: La Construcción del Conocimiento y se sumó al llamado que hicieron sus compañeros para que esta aprobación se agilizará.

La Presidenta señaló que los profesores que acababan de tomar la palabra habían expuesto sus razones de una manera clara, académicamente planteadas, más allá de las diferencias que hubiera entre personas del mismo Departamento.

Luego pidió que se tomaran en cuenta los argumentos que presentaron ante este Consejo Académico para que tomaran una decisión.

Enseguida, recordó cómo este órgano colegiado había resuelto el asunto de la Licenciatura en Estomatología, el cual, a pesar de la opinión del Abogado General de que se trataba de una modificación, este órgano colegiado había planteado que no existían elementos para decir que si eran muchos los cambios se trataba de una modificación y si eran pocos era una adecuación, sino que se había señalado que si el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, cuyos académicos eran los más cercanos al campo del conocimiento de la licenciatura, la estaban remitiendo como adecuación, así se tendría que plantear.

Valoró que esta era una situación similar y apeló a que este órgano colegiado tomara en cuenta la argumentación que se había dado y, opinó, no debía aprobar el dictamen.

La alumna Mariela Díaz consideró problemático el que no hubiera habido un diálogo entre los integrantes del área y la comisión que dictaminó sobre este asunto. Desde su punto de vista, esto resultaba un problema mayor que cubrir los requisitos administrativos y legales involucrados en los procesos de modificación ya que se contaba con la estructura organizativa en la figura de una comisión, para

discutir y resolver este tipo de problemas y no se llevó a cabo el diálogo entre esta y los integrantes del área.

Consideró que existía un gran vacío en el dictamen de la comisión. Después hizo un llamado para que las comisiones de este órgano colegiado se acercaran con los representados, en este caso los integrantes del área en cuestión. Dijo que no se podía repetir que una comisión produjera una propuesta ambigua.

Expuso que no tenía suficientes argumentos para votar a favor o en contra de la aprobación del dictamen porque ni siquiera los argumentos de la comisión le aclaraban todas las justificaciones pertinentes, sumado a las argumentaciones en contra del dictamen.

Hizo un llamado para que se reflexionara sobre la existencia de diálogo, oportuno y abierto, entre las áreas y las comisiones.

El Dr. Luis Ortiz señaló que entendía que la comisión, de la cual él había formado parte, había omitido dialogar con los miembros del área, y, a su vez, comprendía que estos estuvieran inconformes con el dictamen, el cual se había derivado de las personas que habían participado en la comisión; el cual iba más allá de un cambio de nombre.

La Mtra. Amelia Rivaud planteó que lo que se tenía que hacer era rescatar el espíritu de las leyes y ver en este Consejo Académico cuál era la mejor forma, para que de la manera más pronta posible se adecuara la investigación de esta área con las características de su programa.

El Mtro. Manuel Tarín dijo que tenía la impresión de que estaba escuchando a grupos con posiciones contrapuestas sobre las cuales este órgano colegiado tenía que deliberar y emitir un juicio. A este respecto, se sumó a la propuesta de que el dictamen no se aprobara, y, además, se regresara a la comisión con las observaciones expresadas en esta sesión del Consejo Académico.

El Dr. Juan Manuel Corona mencionó que era miembro de la comisión que firmaba el dictamen, y asumía la responsabilidad de este y la forma en que se emitía.

Después dijo que el hecho de que hubiera tantos temas que tratar y sobre los cuales resolver en la Unidad, hacía que estuviera organizada en comisiones que revisaban temas centrales de la vida diaria de la Universidad, entre ellos, el tema de la creación o modificación de las áreas de investigación.

Con respecto a este caso, señaló que se habían discutido varios temas a partir de la revisión de diferentes documentos. Luego pidió que no se responsabilizara a individuos en particular por la forma en que se había emitido el dictamen, ya que el sentido en el que se había elaborado fue una decisión de todos los miembros de la comisión.

Por otra parte, indicó que se debía respetar el trabajo que había efectuado el grupo proponente ya que buscaron que el nombre de su área, sus objetivos, sus metas, sus líneas de investigación se ajustaran a los requerimientos expresados por los órganos colegiados.

Llamó la atención sobre el hecho de que una vez que la comisión detectó que el dictamen del Consejo Divisional se trataba de la creación de un área y no de una modificación a ciertos aspectos, debió haber regresado a este el dictamen, sin embargo, eso no sucedió. Reconoció, además, que se había aceptado la propuesta y se hicieron juicios orientados a proponer a los integrantes de esta área de investigación que hicieran cambios al documento.

Consideró que la mejor opción era que no se aceptara el dictamen en los términos en los que estaba formulado y que se regresara a la comisión, considerando la posibilidad de que se realizaran entrevistas con los integrantes del área.

*Al concluir esta intervención, a las 13:43 horas, la Presidenta anunció que el Consejo Académico tenía tres horas sesionando por lo que puso a consideración del pleno que la sesión continuara tres horas más o hasta que se agotara el orden del día, lo cual fue consentido por **unanimidad**.*

A continuación, puso a consideración de este órgano colegiado que una vez concluidas las participaciones de los maestros Rafael Díaz y Christian Méndez se considerara suficientemente discutido el tema, planteamiento que fue aprobado **por 28 votos a favor, cero en contra y tres abstenciones**.

El Mtro. Rafael Díaz opinó que al no aprobarse el dictamen se estaría solicitando a la comisión que volviese a tomar el asunto, considerando los planteamientos de esta sesión, así como la posibilidad de entrevistarse con los miembros del área de investigación.

Posteriormente, mencionó que no era planteamiento de la comisión regresar el documento al Consejo Divisional, porque quien lo tenía que aprobar o rechazar en íntegro era el Consejo Académico.

Propuso que no se aprobara el dictamen y que la comisión volviera a analizar el documento, invitando a los miembros del área a discutir sobre el tema.

La Presidenta indicó que en caso de que no se aprobara el dictamen estaba la opción de regresar el documento y el análisis de los elementos que en esta sesión se expresaron a la comisión, la cual tenía carácter permanente. Sin embargo, señaló que también se tenía la opción de que si no se aprobaba el dictamen, ello implicaría aprobar la modificación del área en los términos planteados por el Consejo Divisional.

La Mtra. Amelia Rivaud preguntó si era la comisión la que tenía que hacer las adecuaciones, o si le correspondía al área o al Consejo Divisional.

La Presidenta explicó que la comisión tenía la facultad para recibir el documento si este órgano colegiado le pedía que lo revisara de nuevo, considerando las opiniones que aquí se habían vertido y hablando directamente con los integrantes del área.

Por su parte, el Secretario aclaró que la comisión era permanente; además, precisó que el insumo que se tendría para la nueva revisión por parte de la comisión sería lo expresado sobre el tema en esta sesión de Consejo Académico.

Enseguida, la Presidenta sometió a votación del pleno el *Dictamen que presenta la Comisión de Áreas de Investigación, relativo a la propuesta de modificación del Área de Investigación Epistemología: La Construcción del Conocimiento, del Departamento de Educación y Comunicación*, el cual no fue aprobado **por cero votos a favor**.

A continuación, volvió a exponer las opciones que podría seguir el Consejo Académico, a saber, regresar el dictamen a la comisión, o bien, aprobar la modificación del área de investigación en los términos en que se había presentado en la última ocasión a la Comisión de Áreas de Investigación.

El Dr. Juan Francisco Reyes del Campillo opinó que era muy complicada la segunda opción, ya que el Consejo Académico no conocía la documentación

correspondiente, por lo que creyó conveniente que se votara a favor de regresarlo a la comisión.

A continuación, la Presidenta puso a votación del pleno turnar nuevamente a la Comisión de áreas de investigación la propuesta de modificación del Área de Investigación Epistemología: la Construcción del Conocimiento, del Departamento de Educación y Comunicación, lo cual fue **aprobado por 29 votos a favor, cero en contra y cinco abstenciones.**

Posteriormente, la alumna Stefanny Daniela Mora dijo que como miembro de la comisión estaba preocupada por la tarea que se les estaba otorgando, ya que tendrían que resolver muchos asuntos que provenían de los órganos colegiados.

El Mtro. Christian Méndez coincidió con este último argumento.

El Secretario opinó que la comisión debía ocuparse de analizar lo que se había expresado en esta sesión para definir y proponer a este órgano colegiado un dictamen diferente al que se presentó en esta sesión.

La Dra. María Jesús Ferrara expresó su preocupación por los tiempos, ya que habían transcurrido nueve años en este proceso.

En atención a esta inquietud, la Presidenta señaló que la comisión tenía un carácter permanente y establecía sus propios tiempos de trabajo.

La alumna Stefanny Mora consideró que las opciones de la comisión se reducían a aprobar la modificación.

La Presidenta insistió que esa era una cuestión que tendría que resolver la comisión.

El Dr. Juan Manuel Corona expuso que la comisión tendría insumos para analizar el documento como eran las observaciones vertidas por los consejeros en esta sesión, así como la recomendación de reunirse con los integrantes del área de investigación.

El Mtro. Luis Razgado resaltó que en esta ocasión la comisión tendría más información, más elementos, y más niveles de argumentación que no se tenían anteriormente, lo cual le serviría para replantear el dictamen.

Consideró que el Consejo Académico y las comisiones tenían que mandar un mensaje que este asunto se podría resolver.

ACUERDO 18.15.4 No aprobar el Dictamen de la Comisión de áreas de investigación* relativo a la propuesta de modificación del área de investigación Epistemología: La Construcción del Conocimiento, del Departamento de Educación y Comunicación.

ACUERDO 18.15.5 Devolver el Dictamen referido en el acuerdo anterior a la Comisión de áreas de investigación* a fin de que se consideren las observaciones y comentarios expresados en esta sesión del Consejo Académico.

6. ASUNTOS GENERALES.

6.1. Comunicado firmado por alumnos de la Maestría en Medicina Social.

La Presidenta preguntó si alguien tenía algún asunto general que tratar; al respecto, el alumno Sergio Gaspar Durán leyó un comunicado que le hicieron llegar alumnos de la Maestría en Medicina Social que decía a la letra:

“Martes 13 de octubre del 2015

Carta abierta a la comunidad universitaria:

Los miembros de la comunidad de los posgrados de Medicina Social y Ciencias en Salud Colectiva, reconocemos la gravedad de los sucesos acontecidos el 1 de octubre del presente, cuando un grupo de alumnos, desconociendo la resolución de la Asamblea Estudiantil y con una actitud antidemocrática, tomaron la Unidad Xochimilco. Con el agravante de haber afectado las actividades planteadas para el *Foro internacional sobre personas desaparecidas en México: Ciencia, ciudadanía, Estado y derechos humanos*, ya que la sede alterna no ofrecía condiciones adecuadas para los participantes.

Sin embargo, también queremos manifestar nuestro desacuerdo con la publicación de algunos comentarios expresados en redes sociales, como ejemplo de las voces de la Comunidad Universitaria. Consideramos que incluir estas manifestaciones como parte de un comunicado oficial de la Rectoría de la Unidad no es la vía adecuada para mostrar la opinión de nuestra comunidad. Estos textos se escogieron de espacios creados por los propios estudiantes para intercambiar mensajes e información, es decir, no derivan de un foro específico para abordar el problema de la toma irregular de las instalaciones y no constituye un ejercicio propositivo. Las manifestaciones que se muestran en esta selección de mensajes polarizan, estigmatizan y descalifican, creando un ambiente inadecuado para la discusión respetuosa y constructiva que debe prevalecer entre universitarios.

Pensando en ello queremos sugerir que generemos espacios de diálogo en el marco del espíritu universitario, con inclusión y respeto a la diversidad. Más que solicitar opiniones anónimas, necesitamos alentar la comunicación abierta de nuestras opiniones, con la seguridad de que en este ámbito no hay que temer por ello.

Por último, hacemos un llamado a preservar la libertad de organización de los estudiantes que en este momento está fortaleciéndose con la confluencia de diversos grupos que tratan de avanzar en una participación conjunta. Estamos convencidos de que la autonomía universitaria nos permite construir escenarios para la resolución de conflictos y que como universitarios debemos de impulsar la participación, la convivencia y las discusiones respetuosas y sin violencia”.

A continuación la alumna Mariela Díaz valoró que era problemático utilizar las redes sociales como información que la Universidad usaba como una forma de seguimiento de las posturas de la comunidad estudiantil.

Otro asunto que le parecía problemático era que parecía que la Universidad destinaba recursos económicos para hacer seguimiento a los espacios virtuales que utilizaba la comunidad universitaria, no obstante, que nada tenían que ver con la vida académica y universitaria de la Unidad.

Después comentó que en la comunidad universitaria existía un sentimiento de desconfianza y de cuestionamiento al seguimiento de lo que publicaban ciertos sectores de la Unidad en un espacio virtual.

De igual manera, el Dr. Luis Ortiz se unió a la preocupación que se acaba de expresar sobre la información que se estaba colocando en la página institucional, ya que generaba una sensación de estigmatización y polarización, lo cual tenía el objetivo de informar a la comunidad lo que estaba sucediendo.

Enfatizó que se debía ser más selectivos en la información que se presentara y en la forma en que se hacía.

Luego expresó su preocupación del cierre de la Universidad en la fecha antes mencionada. Manifestó que no era posible que no se tuviera la certidumbre de que la Universidad iba a estar abierta. Posteriormente, dijo que si alguien externo había cerrado la Universidad, debía acarrear consecuencias.

Recordó que casi un año atrás, cada dos semanas se realizaba un paro y el trimestre había sido desastroso.

La alumna Stefanny Mora hizo hincapié en que era delicado que la Universidad estuviera cerrada, aunque, cuestionó el alcance que pudiera tener este órgano colegiado en las decisiones de los alumnos.

Después reconoció que el 1 de octubre de 2015 se habían tomado las instalaciones, lo cual era diferente a un paro, que generalmente era respaldado por la comunidad estudiantil, y este no había sido el caso. A continuación mencionó que los paros realizados en 2014 habían respondido a otro contexto, dentro y fuera de la Unidad Xochimilco.

Igualmente, la alumna Layih Conde manifestó su preocupación por la información y el derroche de recursos que se hacía por parte de la Universidad al realizar ese seguimiento en redes sociales, cuyo nivel de análisis y de lenguaje era muy bajo.

La Presidenta informó que no se habían destinado recursos para ese seguimiento. Después agradeció las opiniones que se habían expresado al respecto, mismas que tomaría en cuenta. Enseguida, manifestó que la diversidad que representaba esta Universidad era realmente rica, con manifestaciones que iban desde las muy argumentadas hasta las que resultaban burdas e incluso, vulgares.

6.2 Solicitud de apoyo para difundir videos sobre la presentación de los candidatos a la Defensoría de los Derechos Universitarios.

El alumno Sergio Gaspar informó que la alumna Layih Conde y él habían organizado una presentación con los candidatos a la Defensoría de los Derechos Universitarios. Al respecto, solicitó apoyo para distribuir los videos que contenían resúmenes de las ponencias de los aspirantes tanto en las páginas de las divisiones, de los departamentos, en Facebook y en la página institucional.

Una vez concluida esta intervención, la Presidenta solicitó que se hicieran llegar los videos a la Secretaría de la Unidad.

A las 14.25 y sin más asuntos que tratar, la Presidenta dio por concluida la sesión 18.15 del Consejo Académico.

DRA. PATRICIA EMILIA ALFARO MOCTEZUMA

Presidenta

LIC. GUILLERMO JOAQUÍN JIMÉNEZ MERCADO

Secretario